

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18300 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 188/2010, por auto de 16 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Elza Almacen de Papel, Sociedad Limitada", Unipersonal, con CIF B-33954520, con domicilio Gijón, Asturias, polígono "Bankunión 2", Tremañes, avenida de la Agricultura, número 26, local 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Asturias".

Oviedo, 16 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038779-1